ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

AÑO 57
NÚMERO 7657
27 · FEBRERO · 2023

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº SDH-00043
(23 de febrero de 2023)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004,el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramientoy remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificadopor el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 24** de la Oficina de Gestión de Ingresos de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacantede manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personalde la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos de 08 de febrero de 2023, expedida por la Subdirección del Talento Humano, de **GERALDIN XIOMARA CASTRILLÓN MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.615.108, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 24** de la Oficina de Gestión de Ingresos de laDirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante **memorando No. 2023IE003698O1 de 14 de febrero de 2023,** suscrito por elSecretario Distrital de Hacienda se solicitó a la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de **GERALDIN XIOMARA CASTRILLÓN MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.615.108, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 24** de la Oficina de Gestión de Ingresos de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distritalde Hacienda.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso,existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario ycontribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que conforme a lo anterior, es necesario proceder con la provisión definitiva del empleo de **Profesional Especializado Código 222 Grado 24** de la Oficina de Gestión de Ingresos de laDirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a **GERALDIN XIOMARA CASTRILLÓN MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.615.108, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Profesional**

Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina de Gestión de Ingresos de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 2. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a **GERALDIN XIOMARA CASTRILLÓN MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.615.108.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN Nº SDH-00044
(23 de febrero de 2023)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004,el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramientoy remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificadopor el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 18** de la Oficina de Operaciones Financieras de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos de 08 de febrero de 2023, expedida por la Subdirección del Talento Humano, de **JESSICA LUCÍA VILLAMIL RONDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.048.196, cumple con los requisitos yel perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 18** de la Oficina de Operaciones Financieras de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante **memorando No. 2023IE003720O1 de 14 de febrero de 2023,** suscrito por elSecretario Distrital de Hacienda se solicitó a la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de **JESSICA LUCÍA VILLAMIL RONDÓN**, identificada con cédula deciudadanía No. 53.048.196, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 18** de la Oficina de Operaciones Financieras de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso,existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario ycontribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que conforme a lo anterior, es necesario proceder con la provisión definitiva del empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 18** de la Oficina de Operaciones Financieras de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a **JESSICA LUCÍA VILLAMIL RONDÓN**, identificada con cédula deciudadanía No. 53.048.196, en el empleo de libre nombramiento y

remoción denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 18** de la Oficina de Operaciones Financieras de la Dirección Distrital de Tesorería de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 2. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a **JESSICA LUCÍAVILLAMIL RONDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.048.196.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN Nº DDI-014450, 2023EE058503O1
(22 de febrero de 2023)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No.1 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 26 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	REQUERIMIENTO ESPECIAL
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	REQUERIMIENTO ESPECIAL

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-014450 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

BOGOTÁ

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación, profirierón para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE556562 O1	202204213000051798	GOMEZ SILVA ORLANDO	3.006.350	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	CL 136 46 35 AP 204	26/12/2022	CERRADO
NA	2022EE556725 O1	202204213000051872	PULIDO CARO PEDRO PABLO	6.759.178	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7	KR 43A 5A 43	29/12/2022	CERRADO
NA	2022EE556691 O1	202204213000051771	ANGARITA TOVAR JOSE FIDEL	17.193.758	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7	AC 6 40 33	29/12/2022	CERRADO
NA	2022EE556477 O1	202204213000052053	RIAÑO MARTINEZ MARTHA LUCY	39.541.443	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	KR 78A 131 91 TO 4 AP 402	26/12/2022	CERRADO
NA	2022EE345075 O1	202203033000046148	RODRIGUEZ MURCIA YANIRA	39.808.909	PREDIAL	AAA0051JNJH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	30/12/2022	2015, 2016	KR 6 7 36 TABIO (CUNDINAMARCA)	13/02/2023	DESCONOCIDO
NA	2022EE556738 O1	202204213000051590	RODRIGUEZ CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO	79.508.733	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7	KR 43 22 A 43	29/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE556760 O1	202204213000051670	GRANOS DEL CASANARE GRANDELCA S.A.	800.029.692	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	KR 24 22A 42	29/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE556234 O1	202204213000052157	FUNDACION FRANCISCA RADKE PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	800.140.876	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	CL 72 11 86 OF B109	26/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE556251 O1	202204213000052637	IMPORTACIONES POMAR E HIJOS LTDA	830.051.581	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7	KR 20 9 04 OF 404 405	27/12/2022	CERRADO
NA	2022EE556535 O1	202204213000052581	AQUILABS S.A.	830.091.810	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	CL 92 11 51 OF 501	28/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE556262 O1	202204213000052698	COLOMBIA HOUSEWARE S A	830.108.352	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7	KR 38 10 90 OF 5001 PI 5	29/12/2022	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-014450 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

BOGOTÁ

NA	2022EE556836 O1	202204213000053497	AEREOPUERTO ERNESTO CORTIZO	890.108.139	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	AEROPUERT.ERNESTO CORTISSOZ HANGAR 1	27/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE556836 C1	202204213000053497	AEREOPUERTO ERNESTO CORTIZO	890.108.139	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	AEROPUERTERNESTO CORTISSOZ HANGAR 1	27/12/2022	REHUSADO
NA	2022EE556294 O1	202204213000053194	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A. EXPRESS LTDA	900.192.331	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7	AC 20 36 77 BRR INDUSTRIAL CENTENARIO	26/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE556300 O1	202204213000053669	INGERPAV SAS	900.231.460	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7	CL 24 51 40 OF 504	26/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE556578 O1	202204213000053640	POWER DIGITAL ELECTRONICS S.A.S.	900.293.152	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	CL 66 11 37 OF 601	29/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE556903 O1	202204213000053677	COMPAÑIA DE IMPLEMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA. COIND LTDA	900.318.307	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7	KR 3A 54A 71 OF 202	27/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE556503 C1	202204213000054111	INVERSIONES Y CONTRATOS ND SAS Y PODRA USAR LA SIGLA INVERCON ND SAS	900.339.581	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	KR 12N 17 77 SUR	28/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE556354 O1	202204213000053831	CANO CONSTRUCTORES SAS	900.468.356	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7	TV 83 34B SUR 16 BRR EL PORTAL D ESTE PATIO BONITO	28/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE556354 C1	202204213000053831	CANO CONSTRUCTORES SAS	900.468.356	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7	TV 83 34B SUR 16	28/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE556505 C1	202204213000054229	SITTE INGENIERIA S.A.S.	900.642.930	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	KR 16 55 48 PI 2	26/12/2022	DESCONOCIDO
NA	2022EE556403 O1	202204213000054559	COLOR Y VISION SAS	900.810.634	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	CL 9 BIS 20 37 OF 302	27/12/2022	CERRADO
NA	2022EE556514 O1	202204213000054644	ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S.	900.941.680	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	KR 27 17 74	30/12/2022	CERRADO
NA	2022EE556519 O1	202204213000054731	GRANYMAR CONSTRUCCIONES SAS	900.942.745	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	CL 130 BIS 103 12	27/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE556455 O1	202204213000054682	METRON ENERGY APPLICATIONS	901.199.672	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-1	KR 6 67 09 OF 403	29/12/2022	NO RESIDE
NA	2022EE556520 O1	202204213000054740	NUVASIVE COLOMBIA SAS	901.205.722	ICA	NA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	28/11/2022	2019-7, 2020-7	AC 82 10 60 PI 5	29/12/2022	CERRADO

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-014450 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESOLUCIÓN Nº 077
(23 de febrero de 2023)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, según su numeral 1, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que la servidora pública LIZETH MAYERLY VILLARRAGA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.409.873, es titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, incorporada a la planta de personal mediante Resolución No. 240 del 13 de diciembre de 2021, con efectividad a partir del 5 de enero de 2022, según Acta de Posesión No. 004 de la misma fecha.

Que, mediante Resolución No. 062 de 2023, se encargó a la servidora pública LIZETH MAYERLY VILLARRAGA ROJAS en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 15, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, posesionada mediante Acta de Posesión No. 013 del 21 de febrero de 2023, con efectividad a partir de la misma fecha, mientras dura la vacancia temporal del empleo.

Que conforme al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, del cual es titular la mencionada servidora, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 14 de febrero de 2023, con fecha de apertura del mismo día y de finalización del 15 de febrero de 2023, término durante el cual no se presentaron postulaciones, como quedó evidenciado en la publicación del resultado de la convocatoria el día 16 de febrero de 2023 en el Boletín Interno – Extra informativo.

Que, una vez agotado el procedimiento descrito, procede proveer el empleo en provisionalidad de conformidad con el artículo 25 de la mencionada norma, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.3 Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que señala lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.***
>
> *(...)*
>
> *Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*
>
> *(...)*
>
> ***PARÁGRAFO.** Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma".*

Que, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la señora ESTEFANÍA ORTEGA CÉSPEDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.774.068, cumple con los requisitos exigidos en la Resolución No. 020 de 2019[1] *"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital",* para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un

[1] *Modificada por la Resolución 039 del 04 de abril de 2019 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital" y por la Resolución 085 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital"*

término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que en virtud de lo expuesto, por razones de necesidad del servicio, resulta pertinente nombrar en provisionalidad a ESTEFANÍA ORTEGA CÉSPEDES en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dure la vacancia temporal del cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a ESTEFANÍA ORTEGA CÉSPEDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.774.068, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, mientras dura la situación administrativa del cargo.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, ESTEFANÍA ORTEGA CÉSPEDES tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2. Comunicar a la señora ESTEFANÍA ORTEGA CÉSPEDES el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3. Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente resolución, para que efectúe los trámites legales correspondientes.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – "ATENEA"

RESOLUCIÓN Nº 181

(28 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se reconoce un gasto y ordena un pago"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓNSUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – "ATENEA"

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas el artículo 11 del Decreto 273 de2020, artículo 9 del Acuerdo 02 del 05 de noviembre de 2021del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea",

CONSIDERANDO

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", es una entidad especial de naturaleza publica, con autonomía presupuestal, administrativay financiera del orden distrital, creada mediante Decreto Distrital 273 de 2020, en reglamentación del artículo 132 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020- 2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".*

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 273 de 2020, estableció dentro de las funciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", la realización de todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen con su objeto o faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus obligaciones.

Que la Agencia requiere la adquisición de un certificado de firma digital con manejo Token, para cumplir con sus objetivos, por lo que se hace necesario realizar el reconocimiento de gasto y pago por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($290.375).

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, para la satisfacción de la necesidad descrita, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 279 del 31 de octubre de 2022, por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.162.000).

Que por lo anterior, se autoriza la adquisición y pago de una (1) firma digital autorizada con manejo de Token, que deberá renovarse anualmente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer y pagar el valor correspondiente a la adquisición de un Token a CERTICAMARA identificada con NIT 830.084.433-7 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($290.375), según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2. Autorizar a la Tesorera de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”, para que con cargo a los recursos dispuestos a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 279 del 31 de octubre de 2022, por la suma de por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($290.375), previa expedición del registro presupuestal - CRP a que haya lugar, realice el pago correspondiente.

Artículo 3. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

JOSÉ MARÍA ROLDAN RESTREPO
DIRECTOR GENERAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Local

RESOLUCIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA
RESOLUCIÓN Nº SDH-00043
"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario".....1
RESOLUCIÓN Nº SDH-00044
"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario".....2
RESOLUCIÓN Nº DDI-014450, 2023EE058503O1
"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011".....3

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
RESOLUCIÓN Nº 077
"Por la cual se hace un nombramiento provisional"7

Sector Descentralizado

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – "ATENEA"
RESOLUCIÓN Nº 181
"Por medio de la cual se reconoce un gasto y ordena un pago"8

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital